



PRESENTAN PRIMERAS ETIQUETAS AMBIENTALES DEL PAÍS

- En el marco del Mes del Ambiente, por medio de una alianza público-privada el Ministerio de Ambiente y Energía y FIFCO presentaron el primer producto con una ecoetiqueta.
- Iniciativa permitirá orientar mejor a las personas en sus elecciones de compra.
- Paulatinamente, otros productos y más empresas se sumarán al Programa Nacional de Etiquetado Ambiental.

Junio, 2021 En el marco de las actividades del Mes del Ambiente, el Ministerio de Ambiente y Energía, por medio de la Dirección de la Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA), **presentó las primeras ecoetiquetas o etiquetas ambientales tipo III (que declaran información ambiental relevante) en el país**, gracias a una alianza público-privada con la empresa Florida Ice & Farm Co (FIFCO).

El Programa Nacional de Etiquetado Ambiental dio a conocer el primer producto del mercado con un etiquetado ambiental tipo III, se trata del agua embotellada, cuyo envase es elaborado con materiales 100% reciclados.

Las ecoetiquetas tipo III, de acuerdo con la definición de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), **se otorgan a aquellos productos que declaran sus principales impactos ambientales en temas como agua, suelo, aire, provenientes de un análisis de ciclo de vida que incluye todas las etapas relevantes de su cadena de valor.**



Dentro de **los beneficios** de promover el etiquetado ambiental están que **traduce los términos técnicos o científicos a un lenguaje más sencillo para el consumidor; facilita la escogencia, de forma confiable de un producto con mejor desempeño ambiental** y es un factor diferenciador respecto a otros artículos convencionales.

Según explicó la Ministra de Ambiente y Energía, Andrea Meza Murillo, este es un proyecto innovador que pretende fortalecer la reactivación económica verde y sostenible por medio de alianzas público-privadas. *“Estamos muy satisfechos de presentar las primeras etiquetas ambientales ya en el mercado y esperamos sumar cada vez más aliados para que paulatinamente vayan llegando nuevos bienes con las diferentes etiquetas ambientales en productos como: concreto, artículos de limpieza, café, electrodomésticos, aires acondicionados; entre otros.”*

Maria Pía Robles, directora de Relaciones Corporativas de FIFCO señaló *“En FIFCO estamos comprometidos con la sostenibilidad y la mejora continua. El sello ambiental nos permite rendir cuentas sobre años de esfuerzos en la disminución de emisiones de carbono y consumo de agua en el proceso productivo de Agua Cristal, la implementación de un modelo de economía circular y el rediseño con hasta 20% menos plástico en botellas hechas a base de materiales 100% reciclados. Agua Cristal es el primer producto en contar con la etiqueta, el próximo año se sumará la marca Imperial.”*

El objetivo del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental es establecer las reglas de cómo va a operar en el país el proceso de etiquetado, el cual se hará básicamente con las etiquetas tipo I



(evaluación de desempeño ambiental) y tipo III (declaración de información ambiental). **Este Programa se sustenta en normas internacionales y también tiene respaldo en la Ley N° 8279 que establece el Sistema Nacional para la Calidad.**

En concordancia con este Programa, el país forma parte de la **Alianza Ambiental de América (AAA)**, desde la cual se está buscando que la región tenga un mayor número de productos con huellas ambientales declaradas para exportar a Europa. Además, pretende que a nivel interregional se cuente con productos de consumo masivo con la etiqueta ambiental regional circulando por los países participantes de la Alianza.

Al respecto, Shirley Soto, Directora de DIGECA, indicó que *“el trámite para conseguir el uso de una etiqueta ambiental tipo III en un producto o servicio dependerá de que exista la respectiva Regla de Categoría de Producto (RCP) para ese artículo. Si es así, un organismo de evaluación de la conformidad debidamente acreditado evalúa la declaración ambiental del producto; si cumple con lo estipulado en las normas y su RCP, el organismo de evaluación de la conformidad emite una declaración de verificación y el MINAE, con base en ese certificado, le da el derecho de uso de la etiqueta tipo III como la obtenida por FIFCO.”*